

el lugar para intercalar una monstruosidad semejante, monstruosidad de que no hace mención ningún autor contemporáneo, y que han rechazado ya hasta los mismos Protestantes para honra de su ciencia histórica ¹.

§ CLXXXVI.

Progresos del poder papal desde el 855 al 888.—Falsas decretales de Isidoro.

FUENTES.—*Constant*, de Ant. can. coll. (ep. pontif. Rom. § 10). *Ballerini*, Observ. in diss. XII Pasch. Quesnelli de Cod. can. eccl. (*Leonis M.* opp. t. III). *Blasci*, Comment. de coll. can. Isid. Merc. in *Gallandii* de Vetust. can. collectionib. diss. silloge, etc. Mog. 1790, t. II, p. 1 sq. *Möhler*, el falso Isidoro. (Rev. trim. de Tubing. 1829, y Misceláneas de Möhler, por *Döllinger*, t. I, p. 268-347). *Walter*, Hist. ecl. de todas las confes. cris. Bonn, 1839, p. 155-179. Cf. *Katercamp*; Hist. ecl. t. IV, p. 254-334. *Knust*, de Fontib. et consilio Pseudo-Isidorii. Gœtt. 1832. *Eichhorn*, dos Disertaciones: 1.º (clase hist. y fil. de la Acad. de ciencias de Berlin, 1834), 2.º (Revista de las ciencias del Derecho, por *Savigny*. *Eichhorn*, 1842, t. XI). Véase sobre todo á *Richter*, Hist. ecl. Leips. 1842, p. 123-131.

Cuanto mas perdía en autoridad y en consideración el poder imperial durante esa alianza del pontificado y del imperio, tan necesaria para la conservación de la paz y el progreso de las costumbres cristianas; tanto mas aumentaba en fuerza el poder espiritual, que iba levantándose de día en día sobre las ruinas del poder del Estado. En medio de los desórdenes, nacidos de lo despreciadas que eran

¹ *Hincmari* ep. 26 ad Nicol. I, ann. 867. (Opp. ed. *Sirmond*. t. II, p. 298). Cuéntase en ella que el enviado de Hincmaro supo, estando en camino, la muerte de Leon, que llegó á Roma y obtuvo de Benedicto lo que pretendía. La misma solución de este negocio se encuentra en un diploma del convento de Corbia. (*Mabillon*, de Re diplom. p. 436; *Mansi*; t. XV, p. 113). La falsedad de esta historia está demostrada por *Aeneas Sylvius* (el papa Pio II), *Platina* y *Blondel*, Joanna Papissa. Amst. 1657. *Leibniz*, Flores sparsi in tumultum papissae. (Bibl. hist. Gœtt. 1758, t. I, p. 297 sq.). Todo lo que corresponde á este hecho está en *Sagittarii*, Introd. t. I, p. 676; t. II, p. 626; y en *Fabricii*, Bibl. Ger. t. X, p. 935. *Baronio* da como fundamento de esta fábula: *Nimiam Joannis VIII animi facilitatem et mollitudinem.*

las leyes, lo groseras que eran las costumbres y lo frecuentes que eran las invasiones de los bárbaros, ¿no era verdaderamente indispensable ese poder espiritual, que no tardó en apoyarse en principios que en parte se hallan en las falsas decretales de Isidoro?

Servíanse todas las Iglesias de colecciones canónicas esparcidas por la cristiandad entera. En España era generalmente de grande autoridad la de san *Isidoro* de Sevilla. Apareció en Francia una en el siglo IX, compuesta de tres partes. Tenía por base la de Isidoro; pero contenía además diversas piezas falsas sacadas de falsos documentos, y que la ignorancia había introducido en muchas colecciones particulares. Había entre todas cien decretales falsas, atribuidas unas á los Papas que hubo desde san *Clemente* hasta san *Dámaso*; otras á algunos Papas posteriores; otras á concilios supuestos; y otras, por fin, las falsas actas de donación de *Constantino el Grande* ¹. Fueron reconocidas falsas estas decretales por motivos extrínsecos é intrínsecos; pero es preciso advertir que si bien no pueden ser atribuidas á los Papas cuyo nombre llevan, emanaban todas de alguno de los Pontífices ². Según los mas antiguos manuscritos ³, las tres partes que tiene la colección no se ciñen á cuestiones de derecho eclesiástico, que son las únicas que parecen haber llamado la atención de la mayor parte de los críticos; tratan con igual interés, según la observación de *Möhler*, de cuestiones dogmáticas; de cuestiones de moral, liturgia y disciplina penitenciaría; de cuestiones acerca del primado de orden y dignidad de la Iglesia romana; de cuestiones sobre el derecho de apelación, sobre los diversos grados de la jerarquía, etc. Los juicios no deben ser pronunciados,

¹ *Laurent. Valla*, De falso credita et ementita Constant. M. donatione (opp. omnia).

² Las primeras dudas sobre la autenticidad de estas decretales fueron presentadas en el siglo XII por *Petrus Comestor*. Véase *Blasci*, Comm. de collect. can. Isid. Mercat. (*Galland*. Syllog. Mog. t. II, c. 3, p. 30). *Nicol. Cusanus* (en el siglo XV), de Concordia cath. lib. III, c. 2. *Joh. à Turrecremata*; Summa ecl. lib. II, c. 101.

³ Los mas antiguos manuscritos están indicados por *Ballerini*. (*Galland*. Sylloge, t. I, p. 552 sq. Cf. *Camus* et *Koch*, en las noticias y extractos de los manuscritos de la Biblioteca nacional, t. VI, p. 265-301).

segun ellas, sino por personas de una virtud reconocida y de una piedad á toda prueba, despues de examinados escrupulosamente los testigos ¹. No sin fundamento presume *Luden* que las luchas entre Ludovicó Pio y sus hijos dieron origen á esta coleccion, porque habían aquellas llegado á ser tan violentas y subversivas de todo órden, que ya no habia ni respeto para las cosas mas sagradas, ni lazo comun entre los Obispos, á quienes dividian las pasiones mas exaltadas. No se sabe de una manera cierta cuándo por primera vez se usó oficialmente de esta coleccion; mas Hincmaro de Reims asegura que Benito Levita, diácono de Maguncia, la recibió de Riculfo, arzobispo de la misma, al volver este de España, y la hizo entrar en parte en su propia coleccion de leyes publicada en 845. Nicolao I é Hincmaro, arzobispo de Reims, llamaron la atencion sobre estas decretales, y empezaron á darles la autoridad que no tenian. Son muchos los datos que prueban su origen español; pero son muchos mas los que prueban su origen franco. Nos los suministra en abundancia el concilio de París del año 829. Solo despreciando completamente toda clase de datos y reflexiones se las ha podido dar un origen romano, y atribuir las al papa Adriano I, que hizo positivamente donacion á Carlo Magno del código Dionisiano, mucho menos favorable al Papa que el de Isidoro. Es preciso no olvidar, por fin, que los sábios modernos están casi tan poco instruidos del estado del siglo IX, como los escritores de esta época lo estaban del de los tiempos anteriores. El autor de estas decretales, que no es fácil que se conozca ya en ningun tiempo, se llama, siguiendo la humilde costumbre de los obispos españoles, Isidoro Peccator (*Peccator*), y se manifiesta constantemente piadoso, creyente, virtuoso, lleno de solicitud por los intereses de la Iglesia, é incapaz de querer engañar con ninguna artimaña. Mœhler estableció perfectamente la analogía de esta coleccion con la de las *Constituciones y cánones apostólicos*. Los autores de esta refrieron á los Apóstoles las producciones de tiempos posteriores, para darles mas autoridad y valor; y los compiladores de aquella, anticipando fe-

¹ Non oportet eos à iudicibus Ecclesiae audiri, antequam eorum discutatur aestimationis suspicio vel opinio, qua intentione, qua fide, qua temeritate, qua vita, conscientia et religione.

chas, las han atribuido á los primeros Papas, dando la coleccion por de Isidoro arzobispo de Sevilla, celebrado generalmente en la Iglesia. No es menos exacto el que «en el hecho las falsas decretales no hicieron cambio alguno esencial en la disciplina de la Iglesia, ni han sido mas que la expresion de las opiniones de su tiempo, opiniones que, sin dichas decretales como con ellas, «habrían hecho los mismos progresos ¹.» Debemos, sin embargo, añadir que por la misma razon que dieron como hechos consumados lo que no era sino una opinion de la época, é hicieron de un origen antiguo y cierto, dándolo por fundado en derecho, lo que acababa de nacer por primera vez, á saber, la libertad y la independencia de la Iglesia, y la influencia preponderante de su jefe (*episcopus universalis*), apresuraron el desarrollo y la realizacion de esas ideas. Esta débil ventaja valió á la Iglesia la acusacion injusta y aflictiva de haber fundado su constitucion sobre una obra de mentira.

El emperador Lotario murió poco despues de Benedicto III, que, gracias á la firmeza que desplegaron los obispos, el clero y el pueblo romanos, habia sido elegido primero contra la voluntad, y luego con el consentimiento de los diputados imperiales ². Habia Lotario dividido de nuevo el imperio entre sus hijos, dando á Luis II la Italia y el título de emperador; á Lotario II las provincias situadas entre el Rhin, el Escalda y el Meuse, que recibieron despues el nombre de Lotaringia, hoy Lorena, y á Carlos la Provenza. Mientras que en Constantinopla Focio, tan perspicaz y sábio como orgulloso bellaco, se levantaba contra el patriarca legitimo Ignacio, se elegia, consagraba y coronaba por primera vez en Roma, en presencia del nuevo emperador Luis II, un Papa lleno de vigor, conocido con el nombre de Nicolao I el Grande. Dulce y afable este para con los obispos y los presbíteros de piedad y celo, al paso que firme y terrible con los malos, prestó los mayores servicios á la Iglesia en una época en que empezaba á decaer la dinastía franca, y se iban relajando

¹ *Luden*, Hist. univ. de los pueblos y de los Estados de la edad media, lib. II, cap. 10, § 208. *Idem*, Hist. de los pueblos alem. t. V, p. 473.

² *Benedicti III Vitae et epistolae*, en *Mansi*, t. XV, p. 102 sig.; *Harduin*, t. V, p. 102 sig.

de día en día las costumbres de los grandes y de los prelados ¹. En esos tiempos difíciles comprendió y realizó la idea y el objeto del pontificado supremo. Cuando fué al campo de Luis, que estaba cerca de Roma, logró que el Emperador fuese á su lado teniéndole la brida del caballo. Cuando supo que Teuberga había sido repudiada por Lotario II, á quien cegaba su amor á Valdrada, castigó severamente á los obispos débiles y maliciosos que se declararon servilmente á favor de Lotario en Aquisgran y en Maguncia, depuso á Guntero, arzobispo de Colonia, y á Tielgaudo de Tréveris, y excomulgó y sujetó á penitencia no solo á Lotario, sino también á Valdrada. Resistió no solo al ejército del emperador Luis, movido contra él por intrigas de Guntero y de Tielgaudo; y ni aun cuando la misma Teuberga entabló la demanda de divorcio, consintió en anular un matrimonio cuya legitimidad reconocía ². No desplegó menos resolución contra el despótico arzobispo de Ravena, Juan, cuando este saqueó las iglesias de su provincia, ni contra el sábio é inteligente arzobispo de Reims, Hincmaro, que había hecho deponer injustamente á Rotad, obispo de Soissons. El Papa anuló el decreto de deposición dado por el concilio celebrado en esta última ciudad, apoyándose en las falsas decretales de Isidoro ³.

Adriano II, que gobernó la Iglesia desde el 867 al 872, tomó por modelo de su conducta á Nicolao I, á quien se parecía mucho en el carácter. Terminó el negocio del matrimonio de Lotario, que fué á Roma en persona; mas después de la muerte de este Rey, acaecida en 869, no logró hacer restituir al emperador Luis, como heredero legítimo, la sucesión de la Lorena, disputada por Carlos el Calvo, ni pudo impedir la coronación de este

¹ *Anastasii*, Vita Nicol. I, después de haber descrito la solemne consagración de este Pontífice, concluye este autor diciendo: *coronatur denique*. Véase sobre este Papa á *Regino* en el año 838: *Post beat. Gregor. usque in praesens nullus in romana urbe illi videtur acquirandus: regibus ac tyrannis imperavit, eis que ac si dominus orbis terrarum auctoritate praefuit.*

² *Hincmaro*, de Divortio Hlotharii regis et Theutbergae reginae (opp. ed. *Sirm.* t. I). Cf. *Mansi*, t. XV, p. 319, 324, 373, 649. Actas sinodales de Aquisgran y de Metz en *Mansi*, t. XV, p. 611 sig.; *Harduin*, t. V, p. 539 sig.

³ *Nicolai I* Vita, epistolae et decreta, en *Mansi*, t. XV, p. 143 sig.; *Harduin*, t. V, p. 119 sig.

por Hincmaro de Reims y los obispos loreneses ¹. La nobleza y el clero de la Lorena estaba todo por Carlos, y opuso al derecho legítimo de sucesión, que se alegaba en favor de Luis, el antiguo derecho germánico de elección, añadiendo que entonces menos que nunca podía prescindir de un protector poderoso contra los normandos y los sarracenos que les estaban siempre amenazando. Perjudicó esto mucho á Adriano; pero lo que mas rebajó su consideración apostólica fue, el haber tomado bajo su protección al monje apóstata Carloman, hijo rebelde de Carlos el Calvo, y el haberse empeñado en una lucha amarga é infructuosa abrazando el partido de Hincmaro, obispo de Laon, contra su tío Hincmaro de Reims.

La posición de su sucesor Juan VIII, que ocupó la silla apostólica desde el 872 al 882, llegó á ser de las mas importantes cuando tuvo que decidirse entre los dos pretendientes á la dignidad imperial, Luis el Germánico y Carlos el Calvo ². Carlos había pasado apresuradamente á Italia á la cabeza de un poderoso ejército; y Juan, prefiriéndole al leal Germano, le coronó el año 875 en su ciudad de Roma: Carlos en recompensa de esta preferencia, satisfecho con haber reconocido los decretos importantes de diversos concilios, relativos á la independencia de los Obispos ³, pensó poco en otras obligaciones mas sagradas, tales como la de oponerse á las invasiones de los sarracenos, y á las intestinas y desastrosas discordias de su reino. Trató de emprender una nueva expedición á Italia en 877; pero murió antes de poder empezarla.

Segun el principio ya sólidamente establecido de que *corres-*

¹ *Adriani II* Vita, epistolae et decreta, en *Mansi*, t. XV, p. 805 sig.; *Harduin*, t. V, p. 691 sig.; *Hincmari Rem.* Opusc. 53 capitulor. advers. Hincmar. Laud. ann. 870. (Opp. t. II, p. 377 sq.). El conocimiento de los disturbios y disensiones promovidas por *Hincmaro* en el reino franco es de lo mas interesante que ofrece en esta época la historia de la Iglesia de este reino. *Katercamp* las ha pintado exactamente en su *Hist. ecl.* P. IV, p. 234.

² *Joannis VIII* Vita, epistolae, en *Mansi*, t. XVII, p. 1 sq.; *Harduin*, t. VI, P. I, p. 1 sq.

³ *Synod. Ravenn.* ann. 877, en *Mansi*, t. XVII, p. 337; *Harduin*, t. VI, P. I, p. 186 sq. *Synod. Tricassina*, ann. 878 (capitul. Lud. II, en *Baluz.* t. II, p. 187). *Harduin*, l. c. p. 191 sq.; *Mansi*, l. c. p. 345.

ponía á los sucesores de Pedro **elegir** y coronar á los Emperadores ¹, tuvo el Papa que decidirse **de** nuevo entre los numerosos competidores de la raza Carlovingiana. Asistió al concilio de Troyes, celebrado en 878, y se **declaró** por de pronto en favor de Luis el Tartamudo, hijo de **Cárlos el Calvo**. Inclinóse despues en favor de Boson, duque de **Lombardia**, cuñado del mismo **Cárlos**, y se decidió al fin en favor de **Cárlos el Gordo**, rey de Alemania, uno de los tres hijos de **Luis el Germánico**. Optó por este último, por estar en su apogeo los **temores** de la Italia con respecto á los sarracenos, y haber ya caído **Siracusa** en poder de infieles. Coronóse en 881.

Cárlos el Gordo no tardó **en** ser dueño único del grande imperio de **Carlo Magno** y **Ludovico Pio**, merced á la muerte sucesiva de la mayor parte de los **individuos** de la raza Carlovingiana. Contaba con medios poderosos; **pero** no pudo á pesar de ellos defender la Italia, ni oponerse **vigorosamente** á los normandos. Hallábase detenido en su propio imperio por las modificaciones hechas en el feudalismo desde los **tiempos** de **Ludovico**. Considerando los vasallos como su **propiedad** hereditaria los terrenos que les habian sido concedidos, no **tenian** ya para el servicio militar el ardor que les inspiraba en **otro** tiempo la incertidumbre de si podrian transmitir sus bienes á sus descendientes. Tuvo **Cárlos** que comprar la paz á los **normandos** prometiendo pagarles pingües tributos, y dando en **feudo** á **Godofredo**, duque de los mismos, el país de los frisonos, **país** que le dió haciéndole dar palabra de que abrazaría el **Cristianismo**. Tenia, además, en el seno de su mismo imperio una **guerra** intestina entre turingios y sajo-

¹ Las palabras de Luis II, en **una** carta al emperador Basilio, son muy notables; hace consistir la **preeminencia** del emperador de Occidente en ser coronado por el Papa: « Praesertim cum et ipsi patrum nostri gloriosi reges absque invidia imperatorem nos vocitent, et imperatorem esse procul dubio fatentur, non profecto ad aetatem, qua nobis **maiores** sunt, attendentes, sed **ad unctio-nem et sacrationem qua per summi pontificis manus impositionem divinitus sumus ad hoc culmen proveci et ad Romani principatus imperium**, quo superno nutu potimur aspicientes, — quod **jam** ab avo nostro non usurpante, ut perhibes, sed **Dei nutu et Ecclesiae judicio summi pontificis per impositionem et unctionem manus obtinuit.** (*Baronii* Ann. ad ann. 871, n.º 54 sq. *Muratori*, Scriptor. t. II, P. II, p. 243).

nes, que eran capitaneados por **Poppo** y **Egino**. El valor y la resolución de **Odon**, conde de París, y **Enrique**, duque de la Francia oriental, bastaron para rechazar durante algun tiempo á los normandos; mas no para impedir que despues del asesinato de su duque **Godofredo** volviesen á entrar en Francia, cayesen sobre París, y obtuviesen permiso del Emperador para saquear y devastar la **Borgoña**. Fue **Cárlos** desgraciadísimo en Francia y no mas feliz en Italia, á cuyos súbditos no imponia ya el prestigio de la dignidad imperial, que se iba desvaneciendo gradualmente en razon de la distancia.

En medio de tantos trastornos el papa **Juan** echó todo el resto de su energía. Ningun antecesor suyo usó tanto como él del poder de la excomunion para detener la violencia de los Príncipes y la de los Obispos; pero murió sin haber podido apaciguar la fermentacion ni los desórdenes de Italia.

Originóse un grave conflicto entre **Estéban VI**, tercer sucesor de **Juan**, y **Cárlos el Gordo**, que quiso deponer al Papa, porque habia sido consagrado inmediatamente despues de su eleccion sin el consentimiento previo del jefe del imperio ¹. **Cárlos** creia que la eleccion habia sido disputada; y **Estéban**, para quitarle de este error, le envió el acta electoral que probaba la casi unanimidad de la eleccion, y revelaba que esta habia sido hecha con el consentimiento de **Juan**, obispo de Pavia y delegado del mismo **Cárlos** ². Desistió, en vista de esto, el Emperador de su pretension infundada; mas desde entonces se fué descubriendo de dia en dia la mayor incapacidad de **Cárlos**, que ni aun supo defender su reino, ni contra los ataques de normandos y sarracenos, ni contra las divisiones que lo desgarraban. No sin razon se quejaban los Obispos de que habia desaparecido todo el orden, toda disciplina y todas las buenas costumbres ³. Por todas partes, decian, hay que lamentar ciudades destruidas, conventos saqueados é incendiados, y llanuras devastadas y desiertas.

Cuando **Cárlos el Gordo** hubo perdido al fin al duque **Enrique**,

¹ *Stephani VI Vita*, et epistolae, en *Mansi*, t. XVIII, p. 6 sig.; *Harduin*, t. VI, P. I, p. 363 sig.

² *Muratori*, Hist. de Italia, año 883.

³ *Conc. Troslejan.* en *Mansi*, t. XVIII, p. 263; *Harduin*, t. VI, P. I, p. 505.

que era su principal apoyo, Arnulfo, hijo natural de Carloman, pidió en Alemania la deposición del Emperador y su propio encumbramiento. No sobrevivió Carlos sino por espacio de dos meses á esta infamia; mas despues de muerto, no fue Arnulfo sino Odon, conde de París, el que tomó el título de rey de Francia. Tomólo el Conde mientras Rodolfo, sucesor de Conrado, hermano de la emperatriz Judith, fundaba el nuevo reino de la Borgoña transjurana al lado de la cisjurana que fundó Boso, y fue conocida con el nombre de reino de Arles. Esta caída de la dinastía Carlovingiana dió por primer resultado que los duques de Italia y los margraves de la frontera de Francia, no reconociendo superior, trataron de conquistar la dignidad imperial, y envolvieron á los Papas en sus numerosas contiendas. Guido, duque de Spoleto, y Berenger, duque de Friul, fueron los principales que se disputaron el poder supremo. Vencedor el primero en dos batallas dadas junto á Trevia y Brixen reunió en Pavía los obispos lombardos; y despues de haber prestado juramento bajo las condiciones que le dictó el concilio como regla de todo gobierno justo y legítimo, se hizo coronar y confirmar en Roma su dignidad imperial por el papa Estéban VII. Formoso, sucesor de Estéban, coronó emperador á Lamberto, hijo de Guido, en 892 ¹.

La tiranía de esos Emperadores y su incapacidad para fundar un poder duradero determinaron al Papa á llamar á Roma á Arnulfo, que habia resuelto hacer valer en Italia los derechos que le daba su origen carlovingiano. Presentóse á la fuerza, se apoderó de Roma, ocupada á la sazón por la viuda de Guido, y recibió la corona imperial de manos del Papa entre las aclamaciones del pueblo romano, que le prestó el juramento de fidelidad acostumbrado ². Arnulfo supo defenderse, á pesar de la liga de Lamberto de Spoleto y

¹ *Formosi II Vita*, epistolae et decreta, en *Mansi*, t. XVIII, p. 99 sig. *Harduin*, t. VI, P. I, p. 423 sig. Cf. *Auzili* libb. II, de *Ordinat. Formosi* (*Max. Bibl.* t. XVII, p. 1 sq.), et *Dialog. super causa et negot. Form.* (*Mabillon*, *Annal.* t. II, p. 28 sq.).

² *Juro*, per haec omnia Dei mysteria, quod, *salvo honore et lege mea*, atque *fidelitate domini Formosi papae*, fidelis sum et ero omnibus diebus vitae meae Arnulfo imperatori, et nunquam me ad illius infidelitatem cum aliquo homine sociabo. Et Lamperto, filio Agildrudae et ipsi matri suae ad saecularem honorem nunquam adjutorium praebebo. *Muratori*, *Historia de Italia*, t. V.

Alberto, duque de Toscana, resueltos á hacer desaparecer de Italia toda huella del poder romano; mas murió desgraciadamente poco despues, y su hijo Luis el Joven no pudo hacer valer sus derechos á la corona imperial, en razón de sus pocos años y de las desastrosas disensiones de los húngaros en el centro de Alemania. Así empezó una de las épocas mas difíciles y penosas para la Iglesia de Roma. Los partidarios de Formoso, ya difunto, eligieron tumultuosamente á Bonifacio VI, y quince días despues de su consagración habia ya el partido contrario logrado colocar en la silla pontificia á Estéban VI, que olvidó su dignidad apostólica hasta el punto de hacer juzgar á Formoso, y mandó desenterrar y ultrajar de una manera indigna su cadáver. Costó, sin embargo, cara á Estéban VI esta barbarie, porque, exasperado el partido de Formoso, se apoderó de él, le puso en la cárcel y le mató inhumanamente ¹.

B. Triste situación del pontificado durante el siglo X, á consecuencia de haber sido perturbadas las relaciones entre la Iglesia y el Estado.

§ CLXXXVII.

El pontificado romano durante su vergonzosa dependencia de la dominación toscana.

FUENTES.— *Luitprandi Histor. rer. ab Europ. etc. Flodoardi Chronicon*. Cf. § 178. *Muratori*, *Anales de Italia*, t. V; *Harduin*, t. VI, P. I, p. 467 sq.; *Mansi*, t. XVIII, p. 190 sq.

Despues de la muerte de Arnulfo, acaecida en 899, Berenger de Friul y Luis, rey de Provenza, lucharon con varia suerte por la dominación de Italia; y al fin obtuvo Berenger la corona imperial, merced á las continuas incursiones y devastaciones hechas por los húngaros.

Durante estas funestas luchas estuvo Roma en poder del partido que sostenian el margrave Adalberto de Toscana, la infame corte-

¹ *Stephani VI Vita et epist.* en *Mansi*, t. XVIII, p. 173 sig.; *Harduin*, t. VI, P. I, p. 461 sig.; *Muratori*, *Hist. de Italia*, año 897, t. V, p. 263.